

Fundamento jurídico

En los términos de las siguientes disposiciones legales se sustenta la suspensión provisional de algunos contenidos de este sitio web:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: **41 numeral III apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que a la letra dice: “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”; **183 numeral 7, 209 numeral 1, 449 numeral 1 inciso c, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social; 12 párrafo decimoséptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 71 párrafos cuarto y quinto, 261 párrafo segundo, tercero y cuarto y 465 fracción II del Código Electoral del Estado de México**, se hace de su conocimiento que desde el inicio del periodo de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral (del 04 de abril al 06 de junio de 2021) se suspenderá la difusión, por cualquier medio de comunicación, de las actividades de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto tanto por el artículo **85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** como por el Acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en fecha **23 de marzo de 2017**, mediante el que se comunica a los Sujetos Obligados que la información a que hace referencia el Título Quinto, de las Obligaciones de Transparencia, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en ningún supuesto y circunstancia alguna constituye propaganda gubernamental, por lo que su acceso no puede suspenderse, deshabilitarse, bloquearse o encontrarse indisponible, se le informa que durante el periodo de referencia el apartado de Transparencia de esta página web continúa habilitado y disponible para su consulta pública.